



<b>SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS</b>	
<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>R.R.A.I./0947/2023/SICOM</b>
<b>Sujeto Obligado:</b>	<b>Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca</b>

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTIDOS DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.** - - -

- - - Con fecha primero de febrero del año dos mil veinticuatro, se remitió a través del Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia; el oficio número OGAIPO/UT/0113/2024, signado por la ciudadana Blanca Imelda Martínez Rodríguez, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, a través del cual informa el cumplimiento de la resolución de fecha catorce de diciembre del dos mil veintitrés.

- - - Así mismo con fecha primero de febrero del año dos mil veinticuatro, se recibió a través de la Oficialía de Partes de este Órgano Garante; el oficio número OGAIPO/UT/0114/2024, signado por la Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, en el cual informa de la resolución mencionada en el párrafo que antecede

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se

**ACUERDA:**

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos los oficios de número OGAIPO/UT/0113/2024 y OGAIPO/UT/0114/2024, signados por la ciudadana Blanca Imelda Martínez Rodríguez, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para que surtan sus efectos legales correspondientes.

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 55, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha catorce de diciembre del dos mil veintitrés; feneció el nueve de

febrero del dos mil veinticuatro y para informar a este Órgano Garante feneció catorce de febrero del dos mil veinticuatro, por lo que, se tiene a la Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, informando la respuesta en tiempo y forma. -----

--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele **vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante los oficios de número OGAIPO/UT/0113/2024 y OGAIPO/UT/0114/2024, signados por la ciudadana Blanca Imelda Martínez Rodríguez, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en comento, para que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

--- **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** -----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. -----

Secretario General de Acuerdos

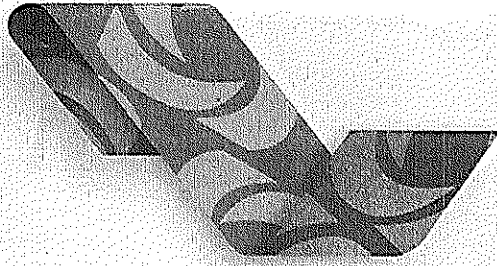
Jefa del Departamento de Ejecución  
de Resoluciones.

C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano

C. Adriana Reyes Martínez

HERS / jbch





# PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA



Buscar



en **Toda la plataforma**

Solicitudes [Sistema de comunicación con los sujetos obligados](#)

- ▶ Información general
- ▶ Información del recurrente
- ▶ Información de la solicitud
- ▶ Información del medio de impugnación
- ▶ Datos de la resolución

### Documentación relacionada con el cumplimiento

#### Medio de notificación del recurrente\*

Plataforma Nacional de Transparencia

#### Acuse de recibo por el recurrente \*

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

#### Documentación relacionada \*

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
<a href="#">CUMPLIMIENTO A RESOLUCION R.R.A.I. 0947-2023-SICOM.PDF</a>	CUMPLIMIENTO A RESOLUCIÓN 0947-2023-SICOM	11.87 MB	1

#### Versión pública \*

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

Fecha de envío	Acuse de recibo por recurrente	Documentación relacionada	Versión pública
01/02/2024 14:28		<a href="#">CUMPLIMIENTO A RESOLUCION R.R.A.I. 0947-2023-SICOM.PDF</a>	

Resolución 0947-2023-SICOM



BUSCADORES TEMÁTICOS ^



CAVITY



GÉNERO



DIRECTORIO



SUELDOS



SERVICIOS



TRÁMITES



CONTRATOS



PADRÓN DE BENEFICIARIOS



SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS



PRESUPUESTO ANUAL ASIGNADO



EJERCICIO DEL PRESUPUESTO



RESOLUCIONES DE TRANSPARENCIA Y DATOS

GLOSARIO

TELINA | 800 835 43 24

AVISO DE PRIVACIDAD

TUTORIALES

SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

AVISOS DE LA PNT

Plataforma Nacional de Transparencia | Todos los derechos reservados



Origen: UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Oficio número: OGAIPO/UT/0113/2024  
Asunto: Se entrega información.

Ojā ā aā[ hō[ { ài^/ā^Á  
|aā aēc^Á& ;|) c^Ā  
Ø } āāg ^) q Ā^ a|āēcĀ  
FFI ASOVODĀ Aēē ĒĀ ĒĒ  
YXOWFGJĒĀCĀ FĒĀ  
Ī GĒĀCĀ Ā HĒĀ ĀēĀ  
ŠVODĪÓŪĒ

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 01 de febrero de 2024.

PROMOVENTE EN EL EXPEDIENTE  
R.R.A.I 0947/2023/SICOM.

PRESENTE

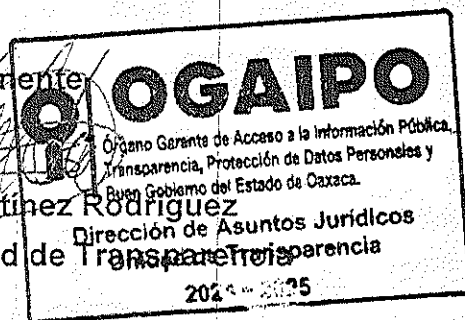
En cumplimiento al Resolutivo Segundo de la Resolución del Expediente R.R.A.I. 0947/2023/SICOM de fecha 14 de diciembre de 2023, originado de la solicitud de acceso a la información recibida de vía electrónica a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, a la que el sistema asignó el número de folio 202728523000374.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción VI del artículo 10 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, realizo la entrega de la información en términos del Considerando Tercero de la resolución referida.

Sin más, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

C. Blanca Imelda Martínez Rodríguez  
Responsable de la Unidad de Transparencia





31 ENE 2024  
Mesa 55  
mezo

**RECIBIDO**

Dirección de Asuntos Jurídicos  
Unidad de Transparencia  
2024 - 2025

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP Oaxaca

**ORIGEN:** Comité de Transparencia.  
**OFICIO NÚM.:** OGAIPO/CT/013/2024.  
**ASUNTO:** Se informa determinación.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 31 de enero de 2024.

**C. Blanca Imelda Martínez Rodríguez**  
**Responsable de la Unidad de Transparencia**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 14 fracción XIV del Reglamento Interno del Comité de Transparencia del OGAIPO, y en atención a los oficios con números OGAIPO/UT/0080/2024 y OGAIPO/UT/0082/2024 de fecha 26 de enero del año en curso, mediante el cual solicita la en su confirmación, modificación o revocación caso de las declaratorias de inexistencia de información de la Ponencia de Normas y Principios del Buen Gobierno, respecto de las solicitudes de acceso a la información pública con números de folios 202728523000159 y 202728523000374, este cuerpo colegiado admite y analiza lo conducente. -----

Al respecto, hago de su conocimiento el contenido del punto de acuerdo, tomado por este Órgano Colegiado mediante **ACUERDO/OGAIP/CT/005/2024:** -

**PRIMERO:** Se **CONFIRMA** la declaratoria de inexistencia de información que emite la Dirección de Asuntos Jurídicos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, respecto de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **202728524000015**. -----

**SEGUNDO:** Se **CONFIRMA** la declaratoria de inexistencia de información que emite la Ponencia de Normas y Principios del Buen Gobierno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, respecto de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **202728523000159**. -----

**TERCERO:** Se **CONFIRMA** la declaratoria de inexistencia de información que emite la Ponencia de Normas y Principios del Buen Gobierno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, respecto de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **202728523000374**. -----

**CUARTO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, notifique a la unidad administrativa del Órgano Garante, las determinaciones dictadas por este Órgano Colegiado para los efectos correspondientes. -----

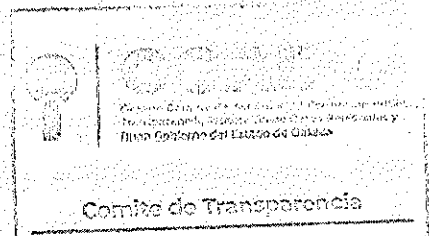
**QUINTO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno, para que el presente acuerdo se publique y actualice de acuerdo con la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública General en los sistemas electrónicos correspondientes. -----

Así lo acordaron, por unanimidad de votos, las y los integrantes del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, asistidos por el Secretario Ejecutivo del mismo órgano colegiado y la vigilancia del Comisario, firmando al calce y margen los que intervinieron en este acto, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mediante la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el veintinueve de enero del dos mil veinticuatro para los efectos a que haya lugar. **CONSTE.** -----

Sin más por el momento, le envió mis más atentas consideraciones.

Atentamente.

**C. CARLOS BAUTISTA ROJAS.**  
Secretario Ejecutivo del Comité de Transparencia.



C.c.p.  
C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano. - Presidente del Comité de Transparencia. - Para su conocimiento.

Expediente.  
CBR/jmv



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Carrizal de Juárez, Oax., C.P. 69050

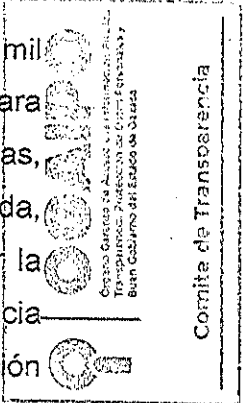
01 (951) 515 11 90 | 515 73 21  
INFOTEL 000 604 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



## ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

Siendo las dieciséis horas con tres minutos del veintinueve de enero de dos mil veinticuatro, se reunieron vía remota los CC. Héctor Eduardo Ruiz Serrano, Sara Mariana Jara Carrasco, Blanca Imelda Martínez Rodríguez, Carlos Bautista Rojas, y Jorge Fausto Bustamante García; Presidente, Vocal Primera, Vocal Segunda, Secretario Ejecutivo y Comisario respectivamente, con la finalidad de celebrar la **Quinta Sesión Extraordinaria dos mil veinticuatro**, del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a la convocatoria de número **OGAIPO/CT/S.E./005/2024** de fecha veintinueve de enero del dos mil veinticuatro, suscrita por el C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano, Presidente del Comité de Transparencia, misma que fue notificada en tiempo y forma a las y los asistentes como consta en el acuse de recibo respectivo, el cual obra anexo a la presente, para los efectos a que haya lugar.



### 1. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal.

El C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano, Presidente del Comité de Transparencia, procedió al desahogo del punto número 1 (uno) del orden del día, relativo al pase de lista y verificación de *quórum* legal, y una vez realizado, conforme a lo dispuesto por el artículo 15 fracción IX del Reglamento Interno del Órgano Colegiado, manifestó que se encuentran presentes vía remota, todas y todos los convocados a esta sesión extraordinaria, por lo que declaró la existencia del *quórum* legal para la celebración de la Sesión.

### 2. Aprobación del Orden del día.

Continuando con la sesión y en uso de la voz el Ciudadano Héctor Eduardo Ruiz Serrano, en su carácter de Presidente del Comité, concede el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo para seguir con la sesión, por lo que el Ciudadano Carlos Bautista Rojas, continúa con el desahogo del punto número 2 (dos), relativo a la aprobación del orden del día, procedió a llevar a cabo la lectura del mismo, siendo el siguiente:

1. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal.
2. Aprobación del Orden del día.
3. Aprobación del ACUERDO/OGAIPO/CT/005/2024, por el cual el Comité de Transparencia de este Órgano Garante, confirma las declaratorias de inexistencia de información que emite la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Ponencia de Normas y Principios del Buen Gobierno, respecto de las solicitudes



de acceso a la información pública con números de folio 202728524000015,  
202728523000159 y 202728523000374. -----

4. Lectura y aprobación del acta de la Quinta Sesión Extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia del OGAIPO. -----
5. Clausura de la Sesión. -----

El cual, una vez leído, fue aprobado en todos los términos por las y los integrantes del Comité de Transparencia. -----

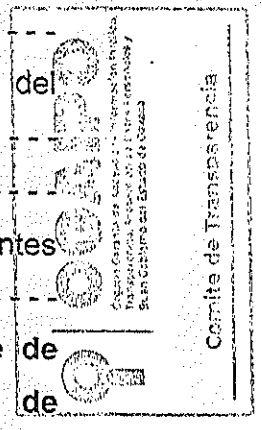
3. Aprobación del ACUERDO/OGAIPO/CT/005/2024, por el cual el Comité de Transparencia de este Órgano Garante, confirma las declaratorias de inexistencia de información que emite la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Ponencia de Normas y Principios del Buen Gobierno, respecto de las solicitudes de acceso a la información pública con números de folio 202728524000015, 202728523000159 y 202728523000374. -----

Continuando con la sesión, el Presidente del Comité de Transparencia, instruyó al Secretario Ejecutivo para que procediera al desahogo del punto número 3 (tres) del Orden del día, por lo que en uso de la voz, el C. Carlos Bautista Rojas, procedió al desahogo del mismo, relativo a la Aprobación del ACUERDO/OGAIPO/CT/005/2024, por el cual el Comité de Transparencia de este Órgano Garante, confirma, modifica o revoca las declaratorias de inexistencia de información que emite la Ponencia de Normas y Principios del Buen Gobierno, respecto de las solicitudes de acceso a la información pública con números de folio 202728523000159 y 202728523000374. Así como la declaratoria de inexistencia de información que emite la Dirección de Asuntos Jurídicos, respecto de la solicitud de información con número de folio 202728524000015. -----

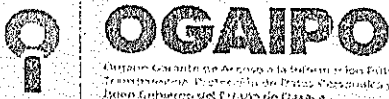
En el mismo sentido, el Secretario Ejecutivo, señaló que con fecha veintinueve de enero de dos mil veinticuatro, fue circulado anexo a la convocatoria de la presente sesión, el ACUERDO/OGAIPO/CT/005/2024, por el cual el Comité de Transparencia de este Órgano Garante, confirma, modifica o revoca las declaratorias de inexistencia de información que emite la Ponencia de Normas y Principios del Buen Gobierno, respecto de las solicitudes de acceso a la información pública con números de folios 202728523000159 y 202728523000374. Así como la declaratoria de inexistencia de información que emite la Dirección de Asuntos Jurídicos, respecto de la solicitud de información con número de folio 202728524000015. -----

Al respecto, se hace de su conocimiento los puntos de acuerdo vertidos en el documento en cuestión, mismos que tratan en el siguiente sentido: -----

PRIMERO: Se CONFIRMA la declaratoria de inexistencia de información que emite la Dirección de Asuntos Jurídicos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, respecto de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 202728524000015. -----



*[Handwritten signatures and initials in the right margin]*



Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendras 127, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 69050

01 (951) 515 11 90 1 515 23 21  
INFOTEL 800 064 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



SEGUNDO: Se CONFIRMA la declaratoria de inexistencia de información que emite la Ponencia de Normas y Principios del Buen Gobierno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, respecto de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 202728523000159. -----

TERCERO: Se CONFIRMA la declaratoria de inexistencia de información que emite la Ponencia de Normas y Principios del Buen Gobierno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, respecto de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 202728523000374. -----

CUARTO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, notifique a la unidad administrativa del Órgano Garante, las determinaciones dictadas por este Órgano Colegiado para los efectos correspondientes. -----

QUINTO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno, para que el presente acuerdo se publique y actualice de acuerdo con la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública General en los sistemas electrónicos correspondientes. -----

Así lo acordaron, por unanimidad de votos, las y los integrantes del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, asistidos por el Secretario Ejecutivo del mismo órgano colegiado y la vigilancia del Comisario, firmando al calce y margen los que intervinieron en este acto, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mediante la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el veintinueve de enero del dos mil veinticuatro para los efectos a que haya lugar. CONSTE. (Sic.) -----

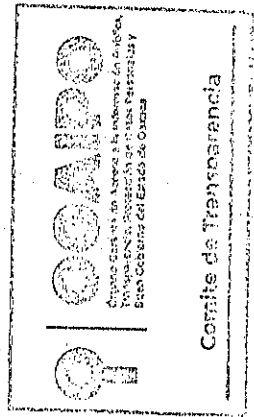
El cual, una vez leído y sometido a consideración de las y los integrantes del Comité de Transparencia, fue aprobado en todos sus términos. -----

#### 4. Lectura y aprobación del acta de la Quinta Sesión Extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia del OGAIPO. -----

A continuación, el Presidente del Comité de Transparencia, instruyó al Secretario Ejecutivo para que procediera al desahogo del punto número 4 (cuatro), por lo que, el C. Carlos Bautista Rojas, Secretario Ejecutivo en uso de la voz, procedió al desahogo del mismo, relativo a la lectura y aprobación del acta de la Quinta Sesión Extraordinaria dos mil veinticuatro del Comité de Transparencia. En ese sentido, el Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo, dar cuenta de este punto. Acto seguido, el Secretaría Ejecutivo señaló que, una vez que se dio cuenta de todos y cada uno de los puntos del orden del día de esta Sesión y tomados los acuerdos respectivos, se procedió a dar lectura del acta de la Quinta Sesión Extraordinaria del dos mil veinticuatro del Comité de Transparencia. -----

Escuchadas y escuchados que fueron los Integrantes del Comité de Transparencia, el acta de la Quinta Sesión Extraordinaria dos mil veinticuatro fue aprobada por unanimidad de votos, en la que se tomaron los siguientes acuerdos. -----

PRIMERO: Se CONFIRMA la aprobación del ACUERDO/OGAIPO/CT/005/2024, por el cual el Comité de Transparencia de este Órgano Garante, confirman las declaratorias de inexistencia de información que emite la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Ponencia de Normas y Principios del Buen Gobierno, respecto de las



Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



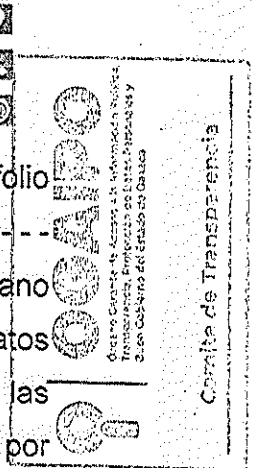
**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almédres 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 006 3247

OGAIPO Oaxaca | @OGAIPO\_Oaxaca



solicitudes de acceso a la información pública con números de folio 202728524000015, 202728523000159 y 202728523000374. -----

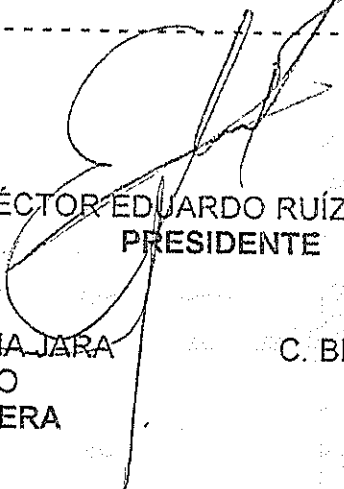
**SEGUNDO:** La Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, hará del conocimiento a las unidades administrativas del Órgano Garante, las determinaciones tomadas por este Órgano Colegiado en materia de clasificación de información confidencial, información clasificada como reservada, ampliación de plazo de respuesta, declaratoria de inexistencia y/o declaratoria de incompetencia. -----

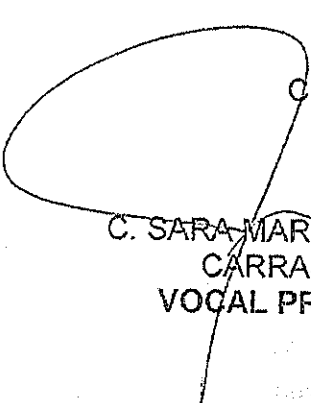
**TERCERO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno, para que el presente acuerdo se publique y actualice de acuerdo con la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes. -----


**5. Clausura de la Sesión.** -----


No habiendo más asuntos que tratar y una vez desahogados los puntos previstos en el orden del día, concluyendo con el punto 5 (cinco) del orden del día, las y los integrantes del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprobaron la presente acta, por unanimidad de votos, firmando al calce y margen, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mediante la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el veintinueve de enero del dos mil veinticuatro para los efectos a que haya lugar.


**CONSTE.** -----

  
C. HÉCTOR EDUARDO RUÍZ SERRANO  
PRESIDENTE

  
C. SARA MARIANA JARA  
CARRASCO  
VOCAL PRIMERA

  
C. BLANCA IMELDA MARTÍNEZ  
RODRÍGUEZ  
VOCAL SEGUNDA

  
C. CARLOS BAUTISTA ROJAS  
SECRETARIO EJECUTIVO

  
C. JORGE FAUSTO BUSTAMANTE GARCÍA  
COMISARIO

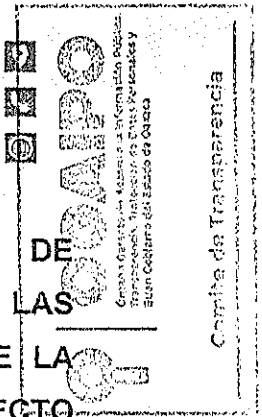
CBR\*jmvv

*Esta foja corresponde al Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia del OGAIPO, celebrada el 29 de enero de 2024*



Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050  
01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



**ACUERDO/OGAIPO/CT/005/2023 POR EL CUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE ÓRGANO GARANTE, CONFIRMA LAS DECLARATORIAS DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 202728523000159 Y 202728523000374. ASÍ COMO LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 202728524000015-**

Con fundamento en lo establecido en los artículos: 24 fracción I, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 10 fracción XVI, 72 y 73 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y 1, 3, 4, 13, 14, del Reglamento Interno del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se emite el presente acuerdo tomando en cuenta los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** Con fecha veintisiete de octubre del dos mil veintiuno, se instaló formalmente e inició funciones mediante Sesión Solemne el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, emitiendo, por consiguiente, el Acuerdo OGAIP/CG/01/2021, por el que hizo del conocimiento de las autoridades federales, estatales y municipales del Estado de Oaxaca, así como del público en general de esta situación.

Aunado a lo anterior, las y los integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca tuvieron bien designar al Comisionado José Luis Echeverría Morales como Presidente para los efectos de representación legal y administración del órgano autónomo.

**SEGUNDO.** Con fecha doce de diciembre del dos mil veintiuno, se celebró la Primera Sesión Ordinaria del 2021 del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, misma en la que las Comisionadas y los Comisionados integrantes del Consejo General del este Órgano, en su dualidad de Sujeto Obligado y Órgano Garante tuvieron a bien designar a las y los integrantes del Comité de Transparencia.

2023 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACION DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIPO Oaxaca | @OGAIPO\_Oaxaca

**TERCERO.** Con fecha tres de enero del dos mil veintitrés, el Comisionado José Luis Echeverría Morales, presentó su renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de Presidente, por lo que en atención a la misma las y los integrantes del Consejo General del Órgano Garante celebraron la Primera Sesión Extraordinaria del año dos mil veintitrés en la aprobaron el Acuerdo OGAIPO/CG/01/2023, mismo en el que designaron al Comisionado Josué Solana Salmorán al cargo de Comisionado Presidente por el periodo que comprende del tres de enero al veintisiete de octubre del presente año.

**CUARTO.** Con fecha veintisiete de enero del dos mil veintitrés, se celebró la Segunda Sesión Ordinaria del 2023 del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, misma en la que las Comisionadas y los Comisionados integrantes del Consejo General del este Órgano, aprobaron el Acuerdo OGAIPO/CG/008/2023, mediante el que designaron a las y los integrantes del Comité de Transparencia, del Responsable de la Unidad de Transparencia y personal habilitado de la misma, del Órgano Garante en su calidad de sujeto obligado.

**QUINTO.** Con fecha diez de octubre del dos mil veintitrés, las y los integrantes del Consejo General, celebraron la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del año dos mil veintitrés, en la que aprobaron el Acuerdo OGAIPO/CG/088/2023, por el que ratificaron al Comisionado Josué Solana Salmorán como Comisionado Presidente del Consejo General y del Órgano Garante para completar un periodo de dos años, es decir hasta el tres de enero del dos mil veinticinco.

**SEXTO.** Con fecha veintidós de noviembre del dos mil veintitrés, se celebró la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del 2023 del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, misma en la que las Comisionadas y los Comisionados integrantes del Consejo General del este Órgano, aprobaron el Acuerdo OGAIPO/CG/103/2023, mediante el que designaron al Presidente y a la Vocal Segunda del Comité de Transparencia así como a la Responsable de la Unidad de Transparencia del Órgano Garante en su calidad de sujeto obligado; y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.** - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y 14 fracción XIV del Reglamento Interno del Comité de

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACION DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA



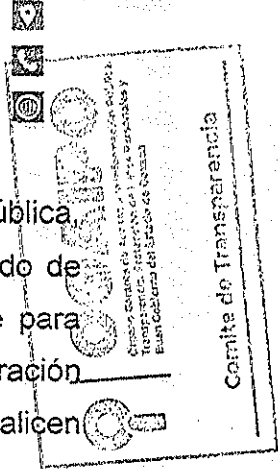
**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 2247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el Comité de Transparencia del Órgano Garante, es competente para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de declaración de información confidencial, reservada o inexistencia de información que realicen las y los titulares de las áreas administrativas.

**SEGUNDO.** – De conformidad con lo establecido en los artículos 138 fracciones I y II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 127 fracciones I y II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, que refieren que cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia deberá analizar el caso y tomar las medidas necesarias para localizar la información, siendo que de persistir la situación expedirá una resolución que confirme la declaratoria de información confidencial, reservada o inexistencia del documento solicitado.

Ahora bien, la resolución que emita el Comité de Transparencia que confirme la declaratoria de información confidencial, reservada o inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la declaratoria de información confidencial, reservada o inexistencia en cuestión y señalar al servidor público responsable de contar con la misma.

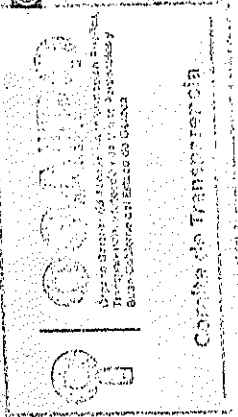
**TERCERO.** - En cumplimiento al contenido de los artículos: 24 fracción X de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 10 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el Órgano Garante como sujeto obligado deberá de cumplir con los acuerdos y resoluciones emitidas por Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales.

**CUARTO.** Que con fecha veinticinco de enero del dos mil veinticuatro fue recibido por este Órgano Colegiado el oficio con número OGAIPO/DAJ/0086/2024, de fecha veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro, signado por la C. Blanca Imelda Martínez Rodríguez, Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante el cual se manifiesta lo siguiente:

*"En atención y seguimiento a la solicitud de acceso a la información con número de folio 202728524000015, turnada a esta Dirección mediante número de oficio OGAIPO/UT/0069/2024, de fecha veintitrés de enero de dos mil veintitrés; por este conducto y a efecto de dar respuesta en tiempo y forma a la misma, con fundamento en los artículos 43, 44 fracción II, y 138 fracción I y II de la Ley General de*

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

2024, EN LA CIUDAD DE OAXACA, OAXACA, A LA REPÚBLICA MEXICANA



Transparencia y Acceso a la Información Pública; 73 fracción II, y 127 I y II de la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; hago de su conocimiento lo siguiente: -----

•Con fecha veinticuatro de enero del presente año, a efecto de dar contestación a la mencionada solicitud de información, esta dirección procedió a realizar una búsqueda exhaustiva en los expedientes de denuncia, sobre las medidas de apremio interpuestas por este Órgano Garante durante el ejercicio 2024; sin embargo, no se cuenta con esta información, dado que, en lo que va de este ejercicio no se han determinado medidas de apremio; por lo que: -----

Por este medio solicito a ustedes, se confirme, modifique o revoque la declaración de inexistencia de información por parte de esta Dirección Jurídica." [Sic]-----

**QUINTO.** Posteriormente con fecha veintiséis de enero del dos mil veinticuatro fue recibido por este Órgano Colegiado el oficio con número OGAIPO/UT/0080/2024, de fecha veintiséis de enero de dos mil veinticuatro, signado por la C. Blanca Imelda Martínez Rodríguez, Responsable de la Unidad de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante el cual manifiesta lo siguiente: -----

"En atención al oficio OGAIPO/CNPBG/0097/2023 emitido por la oficina de la Ponencia de Normas y Principios de Buen Gobierno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante el cual solicita se someta a consideración del Comité que usted preside, con el objeto de que confirme, modifique o revoque la declaración de inexistencia de información en relación a la solicitud de acceso a la información pública recibida en el sistema SISA 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 202728523000159; Lo que antecede, con la finalidad de dar cumplimiento a la resolución del recurso de revisión R.R.A.I. 0614/2023/SICOM. Es por ello que por medio del presente solicito su amable intervención con la finalidad de emitir la resolución correspondiente en la sesión respectiva. -----

Lo anterior, en términos del artículo 138 fracción II, en relación con los artículos 44 fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el 73 fracción II, 126 primer párrafo y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; así como 3, 4, 8, 11, 14 fracciones V y XIV, de Reglamento Interno del Comité de Transparencia del OGAIPO." (Sic.)-----

**SEXTO.** Por último, con fecha veintiséis de enero del dos mil veinticuatro fue recibido por este Órgano Colegiado el oficio con número OGAIPO/UT/0082/2024, de fecha veintiséis de enero de dos mil veinticuatro, signado por la C. Blanca Imelda Martínez Rodríguez, Responsable de la Unidad de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante el cual expresa que: -----

"En atención al oficio OGAIPO/CNPBG/0176/2023 emitido por la oficina de la Ponencia de Normas y Principios de Buen Gobierno del Órgano Garante de Acceso a la

2024 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendra 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 64050

01 (951) 315 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 000 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



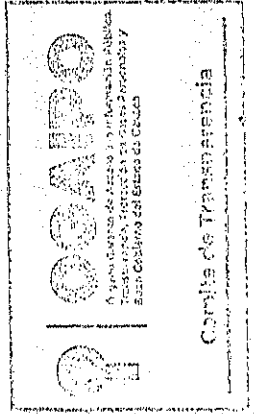
*Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante el cual solicita se someta a consideración del Comité que usted preside, con el objeto de que confirme, modifique o revoque la declaración de inexistencia de información en relación a la solicitud de acceso a la información pública recibida en el sistema SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 202728523000374. Lo que antecede, con la finalidad de dar cumplimiento a la resolución del recurso de revisión R.R.A.I. 0947/2023/SICOM. Es por ello que por medio del presente solicito su amable intervención con la finalidad de emitir la resolución correspondiente en la sesión respectiva.*

*Lo anterior, en términos del artículo 138 fracción II, en relación con los artículos 44 fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el 73 fracción II, 126 primer párrafo y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; así como 3, 4, 8, 11, 14 fracciones V y XIV, de Reglamento Interno del Comité de Transparencia del OGAIPO." (Sic.)*

**SEPTIMO.** – En atención a las solicitudes antes expuestas el Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, con previo análisis estudió la procedencia de la confirmación de declaratoria de inexistencia realizada por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, por tanto con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como del artículo 127 fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca, realizó las acciones conducentes :

Que con fecha veintinueve de enero de dos mil veinticuatro siendo las diez horas con tres minutos, hicieron acto de presencia en el espacio que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, los CC. Carlos Bautista Rojas y Sara Mariana Jara Carrasco, Secretario Ejecutivo y Vocal Primera del Comité de Transparencia, respectivamente, para realizar la búsqueda exhaustiva de la información solicitada, respecto de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 202728524000015.

La búsqueda exhaustiva realizada por los CC. Carlos Bautista Rojas y Sara Mariana Jara Carrasco, Secretario Ejecutivo y Vocal Primera del Comité de Transparencia, respectivamente, tuvo como resultado corroborar la inexistencia de la documentación requerida en la solicitud antes mencionada que no obra dentro de los archivos físicos y electrónicos con los que cuenta la Dirección de Asuntos Jurídicos del OGAIPO, así como se hace mención en el acta circunstanciada que



*[Handwritten mark]*

SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA

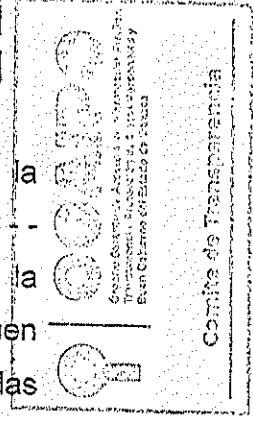
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*





elaboró la Dirección en mención (se anexan Actas Circunstanciada que emite la Dirección de Asuntos Jurídicos).

**OCTAVO.** - El Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, con previo análisis estudió la procedencia de las solicitudes de confirmación de las declaratorias de inexistencia realizadas por la Ponencia de Normas y Principios del Buen Gobierno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como del artículo 127 fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca, realizó las acciones conducentes :

Que con fecha veintinueve de enero de dos mil veinticuatro siendo las doce horas con dos minutos, hicieron acto de presencia en el espacio que ocupa la Ponencia de Normas y Principios del Buen Gobierno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, los CC. Carlos Bautista Rojas y Sara Mariana Jara Carrasco, Secretario Ejecutivo y Vocal Primera del Comité de Transparencia, respectivamente, para realizar la búsqueda exhaustiva de la información solicitada, respecto de las solicitudes de acceso a la información pública con números de folio **202728523000159** y **202728523000374**.

La búsqueda exhaustiva realizada por los CC. Carlos Bautista Rojas y Sara Mariana Jara Carrasco, Secretario Ejecutivo y Vocal Primera del Comité de Transparencia, respectivamente, tuvo como resultado corroborar la inexistencia de la documentación requerida en las solicitudes antes mencionadas que no obra dentro de los archivos físicos y electrónicos con los que cuenta la Ponencia de Normas y Principios del Buen Gobierno del OGAIPO, así como se hace mención en las actas circunstanciadas que elaboró la Ponencia en mención (se anexan Actas Circunstanciadas que emite la Ponencia de Normas y Principios del Buen Gobierno).

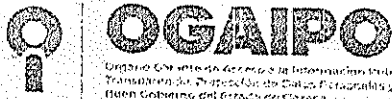
Por los razonamientos de hecho y derecho expuestos es que el Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, determina lo siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se **CONFIRMA** la declaratoria de inexistencia de información que emite la Dirección de Asuntos Jurídicos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del

COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

2024  
[Handwritten signatures and stamps]

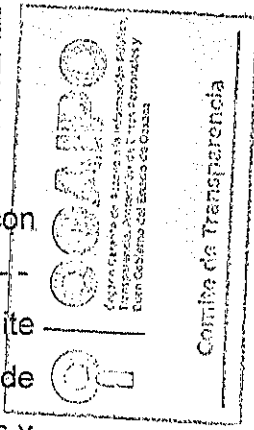


Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 1190 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



Estado de Oaxaca, respecto de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 202728524000015. -----

**SEGUNDO:** Se **CONFIRMA** la declaratoria de inexistencia de información que emite la Ponencia de Normas y Principios del Buen Gobierno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, respecto de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 202728523000159. -----

**TERCERO:** Se **CONFIRMA** la declaratoria de inexistencia de información que emite la Ponencia de Normas y Principios del Buen Gobierno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, respecto de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 202728523000374. -----

**CUARTO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, notifique a la unidad administrativa del Órgano Garante, las determinaciones dictadas por este Órgano Colegiado para los efectos correspondientes. -----

**QUINTO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno, para que el presente acuerdo se publique y actualice de acuerdo con la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública General en los sistemas electrónicos correspondientes. -----

Así lo acordaron, por unanimidad de votos, las y los integrantes del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, asistidos por el Secretario Ejecutivo del mismo órgano colegiado y la vigilancia del Comisario, firmando al calce y margen los que intervinieron en este acto, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mediante la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el veintinueve de enero del dos mil veinticuatro para los efectos a que haya lugar. **CONSTE.** -----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA



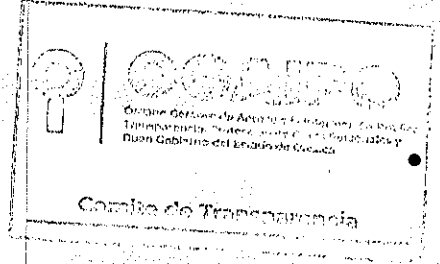
**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 127, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 60650

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



*[Handwritten signature]*  
C. HÉCTOR EDUARDO RUÍZ SERRANO  
PRESIDENTE

C. SARA MARIANA JARA  
CARRASCO  
VOCAL PRIMERA

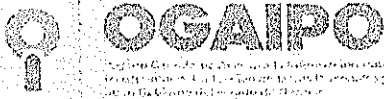
*[Handwritten signature]*  
C. BLANCA IMELDA MARTÍNEZ  
RODRÍGUEZ  
VOCAL SEGUNDA

*[Handwritten signature]*  
C. CARLOS BAUTISTA ROJAS  
SECRETARIO EJECUTIVO

*[Handwritten signature]*  
C. JORGE FAUSTO BUSTAMANTE GARCÍA  
COMISARIO

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO/OGAIPO/CT/005/2024 POR EL CUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE ÓRGANO GARANTE, CONFIRMA, MODIFICA O REVOCA LAS DECLARATORIAS DE INEXISTENCIA INFORMACIÓN QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y LA PONENCIA DE NORMAS Y PRINCIPIOS DEL BUEN GOBIERNO, RESPECTO DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO 202728524000015, 202728523000159 Y 202728523000374.

CBR\*jmvv



Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (52) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 090 004 1247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca

ACTA DE BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 202728523000374, EN LOS ARCHIVOS DE LA PONENCIA DE LA C. CLAUDIA IVETTE SOTO PINEDA, COMISIONADA DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA. -----

--- EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, CONSTITUIDOS EN LA OFICINA DE LA PONENCIA A CARGO DE LA COMISIONADA CLAUDIA IVETTE SOTO PINEDA, DENTRO DEL EDIFICIO QUE OCUPA EL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, SITO EN ALMENDROS NÚMERO 122, ESQUINA CON AMAPOLAS, COLONIA REFORMA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; LA C. CLAUDIA IVETTE SOTO PINEDA, COMISIONADA DEL ÓRGANO GARANTE, ASISTIDA DE LOS CC. DAMIAN MEDINA LÓPEZ, SECRETARIO DE ACUERDOS Y GRISEL CAROLINA CAMACHO CRUZ, ABOGADO AUXILIAR, A FIN DE REALIZAR UNA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LA SOLICITUD DE FOLIO 202728523000374, RELATIVA A: "... los documentos que haya generado y si da cuenta de estas actividades al ogaipo, a qué área." (Sic). -----

--- PARA TAL EFECTO SE PROCEDE A REALIZAR LA BÚSQUEDA DE DICHA DOCUMENTAL, PRIMERAMENTE EN LOS ARCHIVOS DIGITALES DE LA PONENCIA A CARGO DE LA SUSCRITA COMISIONADA CLAUDIA IVETTE SOTO PINEDA; ACCEDIENDO PARA ELLO A UN DISPOSITIVO MARCA HUAWEI, MODELO MATEBOOK D14, EN LA CUAL SE REALIZA LA BÚSQUEDA DE ALGÚN ARCHIVO DIGITAL QUE PUDIERA DAR CUENTA CON LA DOCUMENTAL REQUERIDA EN LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PRIMIGENIA, SIN OBTENER RESULTADOS. -----

--- POSTERIORMENTE, SE PROCEDE A REALIZAR LA BÚSQUEDA DE LO SOLICITADO EN LOS ARCHIVOS FÍSICOS DE LA PONENCIA A CARGO DE LA SUSCRITA COMISIONADA CLAUDIA IVETTE SOTO PINEDA; PARA LO CUAL, SE APERTURA UN ARCHIVERO METÁLICO QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS QUE REALIZA LA PONENCIA EN MENCIÓN. A SU VEZ, DICHA BÚSQUEDA SE REALIZA EN UN RECOPIADOR QUE CONTIENE LA CORRESPONDENCIA GENERAL RECIBIDA EN LA PONENCIA, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO 2023. -----

--- SIN EMBARGO, TAMPOCO SE LOCALIZÓ ALGUNA DOCUMENTAL QUE DÉ CUENTA CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL RECURRENTE EN LA INFORMACIÓN PRIMIGENIA. -----

--- DE AHÍ QUE, UNA VEZ REALIZADA LA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA EN LOS ARCHIVOS DIGITALES Y FÍSICOS DONDE SE RESGUARDA LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS QUE REALIZA LA SUSCRITA COMISIONADA CLAUDIA IVETTE SOTO PINEDA, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES; SE OBTUVO COMO RESULTADO QUE NO SE LOCALIZÓ LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LA SOLICITUD DE FOLIO 202728523000374, RELATIVA A: "... los documentos que haya generado y si da cuenta de estas actividades al ogaipo, a qué área." (Sic). --

A EFECTO DE CORROBORAR LO ANTERIOR, SE ANEXA LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA REALIZADA CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 202728523000374, MISMA QUE DIO ORIGEN AL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I. 0947/2023/SICOM, INTERPUESTO POR EL RECURRENTE ████████ EN CONTRA DEL SUJETO OBLIGADO ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA: -----

01 a a a | k | { a | ^ A  
a ^ A a a a e e A  
! ^ & ! ! ^ } e e A  
0 } a a e ^ } q A ^ a a A  
a e e F I A S O V O C I A A  
a e e A A A X C O F C A  
G J A A O A F A G A A A  
i H a ^ a a S V O O I O O U E

2023: TAJO DE LA INTERCULTURALIDAD



**OGAIP**

Oficina Estatal de Acceso a la Información Pública  
del Estado de Oaxaca  
Tramite, Verifica y Ejecuta el Acceso a la Información Pública y  
Impone Sanciones a la Intransigencia de Oaxaca

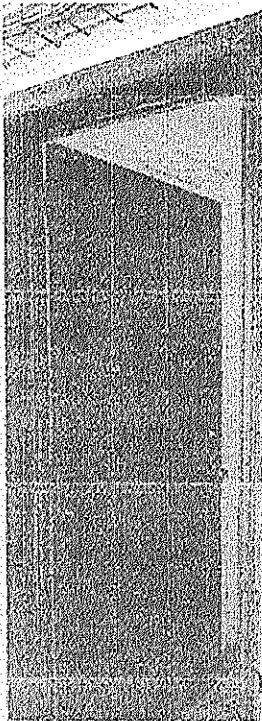
Almendra 122, Colonia Reforma,  
Caxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 22  
INFOTEL 060 004 3267

OGAIP\_Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca

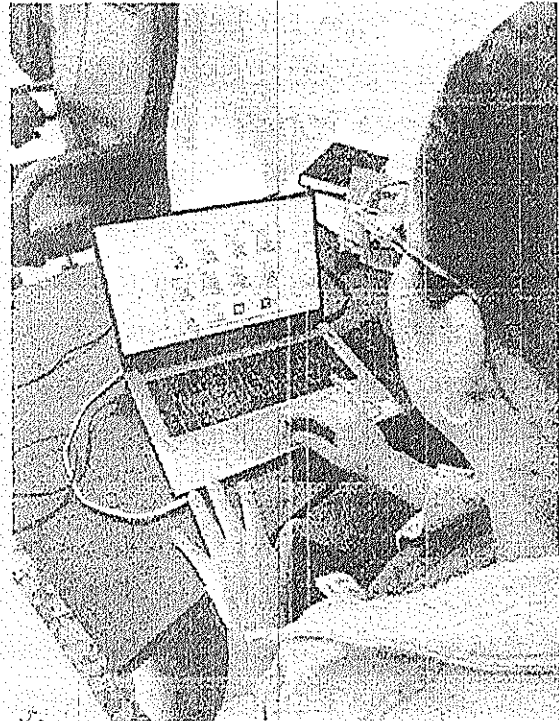


## LUGAR DE LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN EN ARCHIVOS DIGITALES

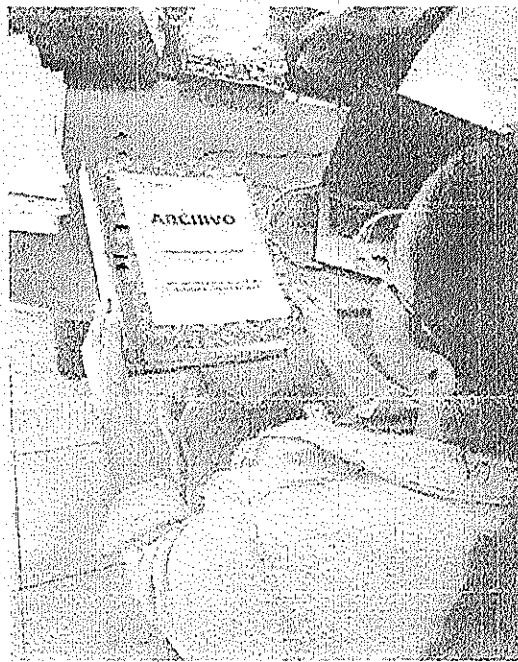
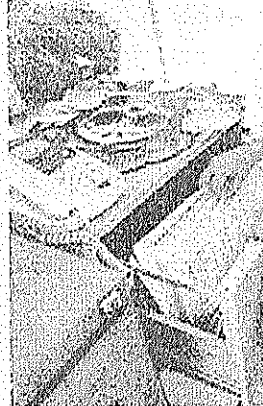


OPORTUNIDAD  
EJECUCIÓN

PUNENCIA  
EJECUCIÓN



## BÚSQUEDA EN ARCHIVOS FÍSICOS



2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



**OGAIPO**

Organismo Garante de Acceso a la Información Pública  
Instituto Registral y Catastral  
del Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (957) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 005 3247

OGAIP Oaxaca | OGAIP\_Oaxaca

- - - EN CONSECUENCIA, UNA VEZ AGOTADO EL PROCEDIMIENTO DE BÚSQUEDA EXHAUSTIVA LLEVADO A CABO POR EL PERSONAL ADSCRITO A LA PONENCIA DE LA SUSCRITA COMISIONADA CLAUDIA IVETTE SOTO PINEDA, EN LA CUAL SE REVISARON LOS ARCHIVOS FÍSICOS Y DIGITALES DONDE OBRA TODA LA DOCUMENTACIÓN GENERADA POR ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES CONFERIDAS; SE GENERA LA CERTEZA POR PARTE DE LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN DICHO PROCEDIMIENTO, RESPECTO A QUE NO SE LOCALIZÓ NINGUNA DOCUMENTAL QUE DIERA CUENTA CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL RECURRENTE EN LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 202728523000374. -----

- - - POR LO QUE, SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, MISMA QUE CONSISTE EN CINCO FOJAS EN TAMAÑO LEGAL, ÚTILES POR UN SOLO LADO, FIRMADA AL MARGEN Y AL CALCE POR LA C. CLAUDIA IVETTE SOTO PINEDA, COMISIONADA DEL ÓRGANO GARANTE, ASISTIDA DE LOS TESTIGOS CC. DAMIAN MEDINA LÓPEZ, SECRETARIO DE ACUERDOS Y GRISEL CAROLINA CAMACHO CRUZ, ABOGADO AUXILIAR. LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS CONDUCTENTES A QUE HAYA LUGAR. -----

  
C. CLAUDIA IVETTE SOTO PINEDA  
COMISIONADA

TESTIGOS

  
C. DAMIAN MEDINA LÓPEZ  
SECRETARIO DE ACUERDOS

  
C. GRISEL CAROLINA CAMACHO CRUZ  
ABOGADO AUXILIAR

SECRETARÍA DE LA INTERCULTURALIDAD



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca

Origen:

**UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA**

Oficio número: OGAIPO/UT/0114/2024

Asunto: Se informa Cumplimiento.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 01 de febrero de 2024.

**C. HÉCTOR EDUARDO RUIZ SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL  
ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA,  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN  
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA**



**PRESENTE**

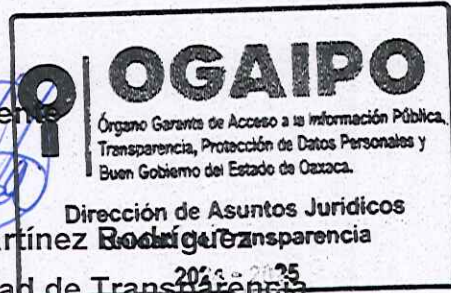
En cumplimiento al Resolutivo Segundo de la Resolución del Expediente R.R.A.I. 0947/2023/SICOM de fecha 14 de diciembre de 2023, originado de la solicitud de acceso a la información recibida de vía electrónica a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, a la que el sistema asignó el número de folio 202728523000374.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción VI del artículo 10 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, informo la entrega de la información a la persona recurrente, en términos del Considerando Tercero de la resolución referida.

Sin más, reciba un cordial saludo.

Atentamente

**C. Blanca Imelda Martínez Rodríguez**  
Responsable de la Unidad de Transparencia



BIMR/ MSS.



2023: "AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"





**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 25 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



Origen: UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA  
Oficio número: OGAIPO/UT/0113/2024  
Asunto: Se entrega información.

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 01 de febrero de 2024.

PROMOVENTE EN EL EXPEDIENTE  
R.R.A.I 0947/2023/SICOM.

PRESENTE

En cumplimiento al Resolutivo Segundo de la Resolución del Expediente R.R.A.I. 0947/2023/SICOM de fecha 14 de diciembre de 2023, originado de la solicitud de acceso a la información recibida de vía electrónica a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, a la que el sistema asignó el número de folio 202728523000374.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción VI del artículo 10 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, realizo la entrega de la información en términos del Considerando Tercero de la resolución referida.

Sin más, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C. Blanca Imelda Martínez Rodríguez  
Responsable de la Unidad de Transparencia



BIMR/ MSS.



2023: "AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



PLATAFORMA NACIONAL DE  
TRANSPARENCIA

2

ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS  
PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

**Acuse de recibo de Envío de información al organo garante.**

Número de transacción electrónica: 9

Organo garante: Oaxaca

Número de expediente del medio de impugnación: R.R.A.I./0947/2023/SICOM

Medio de notificación: Plataforma Nacional de Transparencia

El Organismo Garante recibió la información el día 01 de Febrero de 2024 a las 14:28 hrs.

3f3b888c76bd9cb5f275014ab396bba9



16:15  
31 ENE 2024  
*[Handwritten signature]*

**RECIBIDO**

Dirección de Asuntos Jurídicos  
Unidad de Transparencia  
2024 - 2025

ORIGEN: Comité de Transparencia.  
OFICIO NÚM.: OGAIPO/CT/013/2024.  
ASUNTO: Se informa determinación.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 31 de enero de 2024.

**C. Blanca Imelda Martínez Rodríguez**  
Responsable de la Unidad de Transparencia  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 14 fracción XIV del Reglamento Interno del Comité de Transparencia del OGAIPO, y en atención a los oficios con números OGAIPO/UT/0080/2024 y OGAIPO/UT/0082/2024 de fecha 26 de enero del año en curso, mediante el cual solicita la en su confirmación, modificación o revocación caso de las declaratorias de inexistencia de información de la Ponencia de Normas y Principios del Buen Gobierno, respecto de las solicitudes de acceso a la información pública con números de folios 202728523000159 y 202728523000374, este cuerpo colegiado admite y analiza lo conducente. -----

Al respecto, hago de su conocimiento el contenido del punto de acuerdo, tomado por este Órgano Colegiado mediante ACUERDO/OGAIPO/CT/005/2024: -

*PRIMERO: Se CONFIRMA la declaratoria de inexistencia de información que emite la Dirección de Asuntos Jurídicos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, respecto de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 202728524000015. -----*

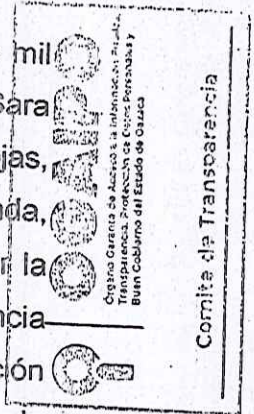
*SEGUNDO: Se CONFIRMA la declaratoria de inexistencia de información que emite la Ponencia de Normas y Principios del Buen Gobierno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, respecto de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 202728523000159. -----*

*TERCERO: Se CONFIRMA la declaratoria de inexistencia de información que emite la Ponencia de Normas y Principios del Buen Gobierno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, respecto de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 202728523000374. -----*

4

**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.** -----

Siendo las dieciséis horas con tres minutos del veintinueve de enero de dos mil veinticuatro, se reunieron vía remota los CC. Héctor Eduardo Ruiz Serrano, Sara Mariana Jara Carrasco, Blanca Imelda Martínez Rodríguez, Carlos Bautista Rojas, y Jorge Fausto Bustamante García; Presidente, Vocal Primera, Vocal Segunda, Secretario Ejecutivo y Comisario respectivamente, con la finalidad de celebrar la **Quinta Sesión Extraordinaria dos mil veinticuatro**, del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a la convocatoria de número **OGAIPO/CT/S.E./005/2024** de fecha veintinueve de enero del dos mil veinticuatro, suscrita por el C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano, Presidente del Comité de Transparencia, misma que fue notificada en tiempo y forma a las y los asistentes como consta en el acuse de recibo respectivo, el cual obra anexo a la presente, para los efectos a que haya lugar. -----



**1. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal.** -----

El C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano, Presidente del Comité de Transparencia, procedió al desahogo del punto número 1 (uno) del orden del día, relativo al pase de lista y verificación de *quórum* legal, y una vez realizado, conforme a lo dispuesto por el artículo 15 fracción IX del Reglamento Interno del Órgano Colegiado, manifestó que se encuentran presentes vía remota, todas y todos los convocados a esta sesión extraordinaria, por lo que declaró la existencia del *quórum* legal para la celebración de la Sesión. -----

**2. Aprobación del Orden del día.** -----

Continuando con la sesión y en uso de la voz el Ciudadano Héctor Eduardo Ruiz Serrano, en su carácter de Presidente del Comité, concede el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo para seguir con la sesión, por lo que el Ciudadano Carlos Bautista Rojas, continúa con el desahogo del punto número 2 (dos), relativo a la aprobación del orden del día, procedió a llevar a cabo la lectura del mismo, siendo el siguiente: -----

**1. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal.** -----

**2. Aprobación del Orden del día.** -----

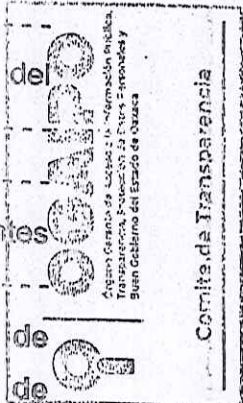
**3. Aprobación del ACUERDO/OGAIPO/CT/005/2024**, por el cual el Comité de Transparencia de este Órgano Garante, confirma las declaratorias de inexistencia de información que emite la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Ponencia de Normas y Principios del Buen Gobierno, respecto de las solicitudes

5

de acceso a la información pública con números de folio 202728524000015,  
 202728523000159 y 202728523000374. -----

4. Lectura y aprobación del acta de la Quinta Sesión Extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia del OGAIPO. -----
5. Clausura de la Sesión. -----

El cual, una vez leído, fue aprobado en todos los términos por las y los integrantes del Comité de Transparencia. -----



3. Aprobación del ACUERDO/OGAIPO/CT/005/2024, por el cual el Comité de Transparencia de este Órgano Garante, confirma las declaratorias de inexistencia de información que emite la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Ponencia de Normas y Principios del Buen Gobierno, respecto de las solicitudes de acceso a la información pública con números de folio 202728524000015, 202728523000159 y 202728523000374. -----

Continuando con la sesión, el Presidente del Comité de Transparencia, instruyó al Secretario Ejecutivo para que procediera al desahogo del punto número 3 (tres) del Orden del día, por lo que en uso de la voz, el C. Carlos Bautista Rojas, procedió al desahogo del mismo, relativo a la Aprobación del ACUERDO/OGAIPO/CT/005/2024, por el cual el Comité de Transparencia de este Órgano Garante, confirma, modifica o revoca las declaratorias de inexistencia de información que emite la Ponencia de Normas y Principios del Buen Gobierno, respecto de las solicitudes de acceso a la información pública con números de folio 202728523000159 y 202728523000374. Así como la declaratoria de inexistencia de información que emite la Dirección de Asuntos Jurídicos, respecto de la solicitud de información con número de folio 202728524000015. -----

En el mismo sentido, el Secretario Ejecutivo, señaló que con fecha veintinueve de enero de dos mil veinticuatro, fue circulado anexo a la convocatoria de la presente sesión, el ACUERDO/OGAIPO/CT/005/2024, por el cual el Comité de Transparencia de este Órgano Garante, confirma, modifica o revoca las declaratorias de inexistencia de información que emite la Ponencia de Normas y Principios del Buen Gobierno, respecto de las solicitudes de acceso a la información pública con números de folios 202728523000159 y 202728523000374. Así como la declaratoria de inexistencia de información que emite la Dirección de Asuntos Jurídicos, respecto de la solicitud de información con número de folio 202728524000015. -----

Al respecto, se hace de su conocimiento los puntos de acuerdo vertidos en el documento en cuestión, mismos que tratan en el siguiente sentido: -----

PRIMERO: Se CONFIRMA la declaratoria de inexistencia de información que emite la Dirección de Asuntos Jurídicos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, respecto de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 202728524000015. -----

*(Handwritten signatures and initials)*

6

SEGUNDO: Se CONFIRMA la declaratoria de inexistencia de información que emite la Ponencia de Normas y Principios del Buen Gobierno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, respecto de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 202728523000159. -----

TERCERO: Se CONFIRMA la declaratoria de inexistencia de información que emite la Ponencia de Normas y Principios del Buen Gobierno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, respecto de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 202728523000374. -----

CUARTO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, notifique a la unidad administrativa del Órgano Garante, las determinaciones dictadas por este Órgano Colegiado para los efectos correspondientes. -----

QUINTO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno, para que el presente acuerdo se publique y actualice de acuerdo con la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública General en los sistemas electrónicos correspondientes. -----

Así lo acordaron, por unanimidad de votos, las y los integrantes del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, asistidos por el Secretario Ejecutivo del mismo órgano colegiado y la vigilancia del Comisario, firmando al calce y margen los que intervinieron en este acto, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mediante la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el veintinueve de enero del dos mil veinticuatro para los efectos a que haya lugar. CONSTE. (Sic.) -----

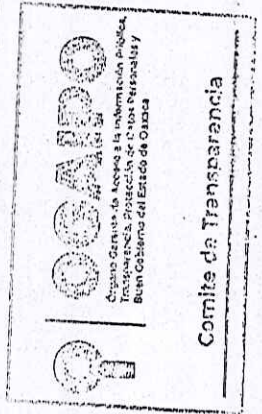
El cual, una vez leído y sometido a consideración de las y los integrantes del Comité de Transparencia, fue aprobado en todos sus términos. -----

**4. Lectura y aprobación del acta de la Quinta Sesión Extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia del OGAIPO.** -----

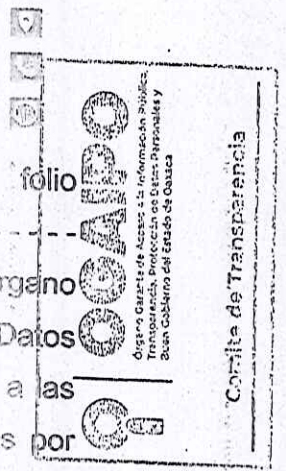
A continuación, el Presidente del Comité de Transparencia, instruyó al Secretario Ejecutivo para que procediera al desahogo del punto número 4 (cuatro), por lo que, el C. Carlos Bautista Rojas, Secretario Ejecutivo en uso de la voz, procedió al desahogo del mismo, relativo a la lectura y aprobación del acta de la Quinta Sesión Extraordinaria dos mil veinticuatro del Comité de Transparencia. En ese sentido, el Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo, dar cuenta de este punto. Acto seguido, el Secretaría Ejecutivo señaló que, una vez que se dio cuenta de todos y cada uno de los puntos del orden del día de esta Sesión y tomados los acuerdos respectivos, se procedió a dar lectura del acta de la Quinta Sesión Extraordinaria del dos mil veinticuatro del Comité de Transparencia. -----

Escuchadas y escuchados que fueron los Integrantes del Comité de Transparencia, el acta de la Quinta Sesión Extraordinaria dos mil veinticuatro fue aprobada por unanimidad de votos, en la que se tomaron los siguientes acuerdos. -----

PRIMERO: Se CONFIRMA la aprobación del ACUERDO/OGAIPO/CT/005/2024, por el cual el Comité de Transparencia de este Órgano Garante, confirman las declaratorias de inexistencia de información que emite la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Ponencia de Normas y Principios del Buen Gobierno, respecto de las



Handwritten signatures and initials on the right side of the page. There are several scribbles and what appears to be a signature in a circle, and another signature below it.



solicitudes de acceso a la información pública con números de folio 202728524000015, 202728523000159 y 202728523000374. -----

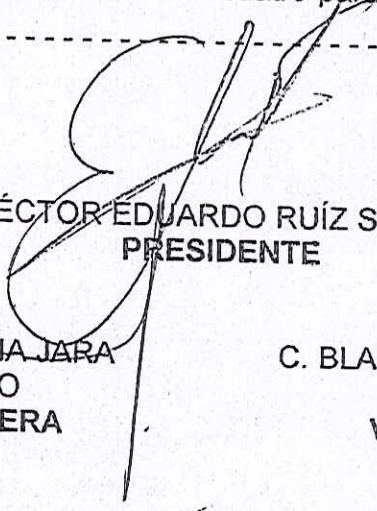
**SEGUNDO:** La Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, hará del conocimiento a las unidades administrativas del Órgano Garante, las determinaciones tomadas por este Órgano Colegiado en materia de clasificación de información confidencial, información clasificada como reservada, ampliación de plazo de respuesta, declaratoria de inexistencia y/o declaratoria de incompetencia. -----


**TERCERO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno, para que el presente acuerdo se publique y actualice de acuerdo con la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes. -----


**5. Clausura de la Sesión.** -----

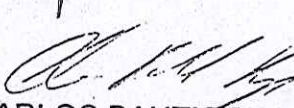
No habiendo más asuntos que tratar y una vez desahogados los puntos previstos en el orden del día, concluyendo con el punto 5 (cinco) del orden del día, las y los integrantes del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprobaron la presente acta, por unanimidad de votos, firmando al calce y margen, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mediante la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el veintinueve de enero del dos mil veinticuatro para los efectos a que haya lugar.


**CONSTE.** -----

  
C. HÉCTOR EDUARDO RUÍZ SERRANO  
PRESIDENTE

  
C. SARA MARIANA JARA  
CARRASCO  
VOCAL PRIMERA

  
C. BLANCA IMELDA MARTÍNEZ  
RODRÍGUEZ  
VOCAL SEGUNDA

  
C. CARLOS BAUTISTA ROJAS  
SECRETARIO EJECUTIVO

  
C. JORGE FAUSTO BUSTAMANTE GARCÍA  
COMISARIO

CBR\*jmv



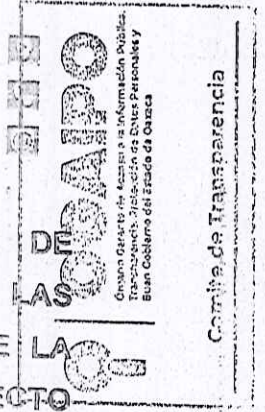
**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Alvaredos 127, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 1 501 515 25 21  
INFO TEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | OGAIP\_Oaxaca



Comité de Transparencia

**ACUERDO/OGAIPO/CT/005/2023 POR EL CUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE ÓRGANO GARANTE, CONFIRMA LAS DECLARATORIAS DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN QUE EMITE LA COMISIÓN DE PONENCIA DE NORMAS Y PRINCIPIOS DEL BUEN GOBIERNO, RESPECTO DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMEROS DE FOLIO 202728523000159 Y 202728523000374. ASÍ COMO LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 202728524000015-**

Con fundamento en lo establecido en los artículos: 24 fracción I, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 10 fracción XVI, 72 y 73 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y 1, 3, 4, 13, 14, del Reglamento Interno del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se emite el presente acuerdo tomando en cuenta los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** Con fecha veintisiete de octubre del dos mil veintiuno, se instaló formalmente e inició funciones mediante Sesión Solemne el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, emitiendo, por consiguiente, el Acuerdo OGAIP/CG/01/2021, por el que hizo del conocimiento de las autoridades federales, estatales y municipales del Estado de Oaxaca, así como del público en general de esta situación.

Aunado a lo anterior, las y los integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca tuvieron bien designar al Comisionado José Luis Echeverría Morales como Presidente para los efectos de representación legal y administración del órgano autónomo.

**SEGUNDO.** Con fecha doce de diciembre del dos mil veintiuno, se celebró la Primera Sesión Ordinaria del 2021 del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, misma en la que las Comisionadas y los Comisionados integrantes del Consejo General del este Órgano, en su dualidad de Sujeto Obligado y Órgano Garante tuvieron a bien designar a las y los integrantes del Comité de Transparencia.

2023 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA

*(Handwritten signatures and stamps)*





**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Alfonso 127, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68000

01 (52) 515 11 00 | 515 23 21  
HIPOTEL. 600 065 3247

OGAIP Oaxaca | OGAIP Oaxaca

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Comité de Transparencia

9

**TERCERO.** Con fecha tres de enero del dos mil veintitrés, el Comisionado José Luis Echeverría Morales, presentó su renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de Presidente, por lo que en atención a la misma las y los integrantes del Consejo General del Órgano Garante celebraron la Primera Sesión Extraordinaria del año dos mil veintitrés en la aprobaron el Acuerdo OGAIPO/CG/01/2023, mismo en el que designaron al Comisionado Josué Solana Salmorán al cargo de Comisionado Presidente por el periodo que comprende del tres de enero al veintisiete de octubre del presente año. -----

**CUARTO.** Con fecha veintisiete de enero del dos mil veintitrés, se celebró la Segunda Sesión Ordinaria del 2023 del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, misma en la que las Comisionadas y los Comisionados integrantes del Consejo General del este Órgano, aprobaron el Acuerdo OGAIPO/CG/008/2023, mediante el que designaron a las y los integrantes del Comité de Transparencia, del Responsable de la Unidad de Transparencia y personal habilitado de la misma, del Órgano Garante en su calidad de sujeto obligado. -----

**QUINTO.** Con fecha diez de octubre del dos mil veintitrés, las y los integrantes del Consejo General, celebraron la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del año dos mil veintitrés, en la que aprobaron el Acuerdo OGAIPO/CG/088/2023, por el que ratificaron al Comisionado Josué Solana Salmorán como Comisionado Presidente del Consejo General y del Órgano Garante para completar un periodo de dos años, es decir hasta el tres de enero del dos mil veinticinco. -----

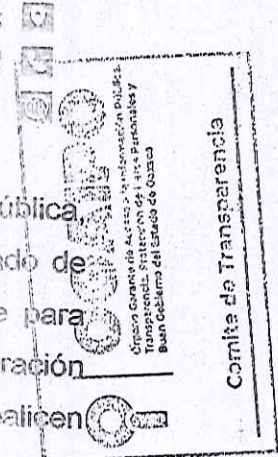
**SEXTO.** Con fecha veintidós de noviembre del dos mil veintitrés, se celebró la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del 2023 del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, misma en la que las Comisionadas y los Comisionados integrantes del Consejo General del este Órgano, aprobaron el Acuerdo OGAIPO/CG/103/2023, mediante el que designaron al Presidente y a la Vocal Segunda del Comité de Transparencia así como a la Responsable de la Unidad de Transparencia del Órgano Garante en su calidad de sujeto obligado; y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.** - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y 14 fracción XIV del Reglamento Interno del Comité de

B

SECRETARÍA DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA



10

Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el Comité de Transparencia del Órgano Garante, es competente para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de declaración de información confidencial, reservada o inexistencia de información que realicen las y los titulares de las áreas administrativas. -----

**SEGUNDO.** - De conformidad con lo establecido en los artículos 138 fracciones I y II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 127 fracciones I y II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, que refieren que cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia deberá analizar el caso y tomar las medidas necesarias para localizar la información, siendo que de persistir la situación expedirá una resolución que confirme la declaratoria de información confidencial, reservada o inexistencia del documento solicitado. -----

Ahora bien, la resolución que emita el Comité de Transparencia que confirme la declaratoria de información confidencial, reservada o inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la declaratoria de información confidencial, reservada o inexistencia en cuestión y señalar al servidor público responsable de contar con la misma. -----

**TERCERO.** - En cumplimiento al contenido de los artículos: 24 fracción X de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 10 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el Órgano Garante como sujeto obligado deberá de cumplir con los acuerdos y resoluciones emitidas por Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales. -----

**CUARTO.** Que con fecha veinticinco de enero del dos mil veinticuatro fue recibido por este Órgano Colegiado el oficio con número OGAIPO/DAJ/0086/2024, de fecha veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro, signado por la C. Blanca Imelda Martínez Rodríguez, Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante el cual se manifiesta lo siguiente: -----

*"En atención y seguimiento a la solicitud de acceso a la información con número de folio 202728524000015, turnada a esta Dirección mediante número de oficio OGAIPO/UT/0069/2024, de fecha veintitrés de enero de dos mil veintitrés; por este conducto y a efecto de dar respuesta en tiempo y forma a la misma, con fundamento en los artículos 43, 44 fracción II, y 138 fracción I y II de la Ley General de*

SECRETARÍA DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA

11

Transparencia y Acceso a la Información Pública; 73 fracción II, y 127 I y II de la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; hago de su conocimiento lo siguiente: -----

-Con fecha veinticuatro de enero del presente año, a efecto de dar contestación a la mencionada solicitud de información, esta dirección procedió a realizar una búsqueda exhaustiva en los expedientes de denuncia, sobre las medidas de apremio interpuestas por este Órgano Garante durante el ejercicio 2024; sin embargo, no se cuenta con esta información, dado que, en lo que va de este ejercicio no se han determinado medidas de apremio; por lo que: -----

Por este medio solicito a ustedes, se confirme, modifique o revoque la declaración de inexistencia de información por parte de esta Dirección Jurídica." [Sic] -----

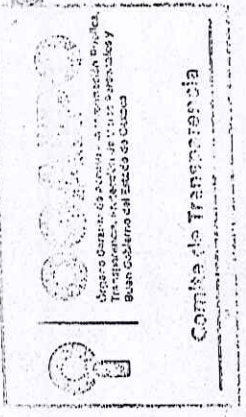
**QUINTO.** Posteriormente con fecha veintiséis de enero del dos mil veinticuatro fue recibido por este Órgano Colegiado el oficio con número OGAIPO/UT/0080/2024, de fecha veintiséis de enero de dos mil veinticuatro, signado por la C. Blanca Imelda Martínez Rodríguez, Responsable de la Unidad de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante el cual manifiesta lo siguiente: -----

"En atención al oficio OGAIPO/CNPBG/0097/2023 emitido por la oficina de la Ponencia de Normas y Principios de Buen Gobierno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante el cual solicita se someta a consideración del Comité que usted preside, con el objeto de que confirme, modifique o revoque la declaración de inexistencia de información en relación a la solicitud de acceso a la información pública recibida en el sistema SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 202728523000159; Lo que antecede, con la finalidad de dar cumplimiento a la resolución del recurso de revisión R.R.A.I. 0614/2023/SICOM. Es por ello que por medio del presente solicito su amable intervención con la finalidad de emitir la resolución correspondiente en la sesión respectiva. -----

Lo anterior, en términos del artículo 138 fracción II, en relación con los artículos 44 fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el 73 fracción II, 126 primer párrafo y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; así como 3, 4, 8, 11, 14 fracciones V y XIV, de Reglamento Interno del Comité de Transparencia del OGAIPO." (Sic.) -----

**SEXTO.** Por último, con fecha veintiséis de enero del dos mil veinticuatro fue recibido por este Órgano Colegiado el oficio con número OGAIPO/UT/0082/2024, de fecha veintiséis de enero de dos mil veinticuatro, signado por la C. Blanca Imelda Martínez Rodríguez, Responsable de la Unidad de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante el cual expresa que: -----

"En atención al oficio OGAIPO/CNPBG/0176/2023 emitido por la oficina de la Ponencia de Normas y Principios de Buen Gobierno del Órgano Garante de Acceso a la



2024 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA

Handwritten signatures and initials, including a large signature and the letter 'B'.



**OGAIPO**

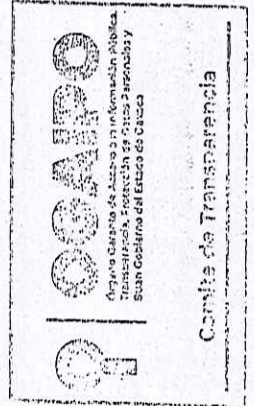
Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Ciudad de Juárez, Oax., C.P. 69000

CI (59) 515 0 201 515 21 21  
HÍFOTEL 900 001 2247

OGAIPO Oaxaca | @OGAIPO\_Oaxaca

12



Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante el cual solicita se someta a consideración del Comité que usted preside, con el objeto de que confirme, modifique o revoque la declaración de inexistencia de información en relación a la solicitud de acceso a la información pública recibida en el sistema SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 202728523000374. Lo que antecede, con la finalidad de dar cumplimiento a la resolución del recurso de revisión R.R.A.I. 0947/2023/SICOM. Es por ello que por medio del presente solicito su amable intervención con la finalidad de emitir la resolución correspondiente en la sesión respectiva. -----

Lo anterior, en términos del artículo 138 fracción II, en relación con los artículos 44 fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el 73 fracción II, 126 primer párrafo y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; así como 3, 4, 8, 11, 14 fracciones V y XIV, de Reglamento Interno del Comité de Transparencia del OGAIPO." (Sic.) -----

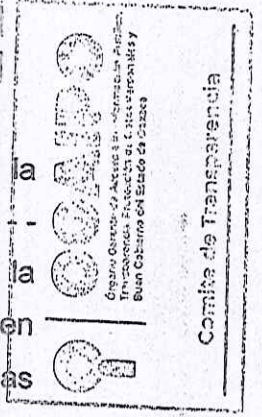
**SEPTIMO.** - En atención a las solicitudes antes expuestas el Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, con previo análisis estudió la procedencia de la confirmación de declaratoria de inexistencia realizada por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, por tanto con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como del artículo 127 fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca, realizó las acciones conducentes : -----

Que con fecha veintinueve de enero de dos mil veinticuatro siendo las diez horas con tres minutos, hicieron acto de presencia en el espacio que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, los CC. Carlos Bautista Rojas y Sara Mariana Jara Carrasco, Secretario Ejecutivo y Vocal Primera del Comité de Transparencia, respectivamente, para realizar la búsqueda exhaustiva de la información solicitada, respecto de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 202728524000015. -----

La búsqueda exhaustiva realizada por los CC. Carlos Bautista Rojas y Sara Mariana Jara Carrasco, Secretario Ejecutivo y Vocal Primera del Comité de Transparencia, respectivamente, tuvo como resultado corroborar la inexistencia de la documentación requerida en la solicitud antes mencionada que no obra dentro de los archivos físicos y electrónicos con los que cuenta la Dirección de Asuntos Jurídicos del OGAIPO, así como se hace mención en el acta circunstanciada que

COMITÉ DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA

B



elaboró la Dirección en mención (se anexan Actas Circunstanciada que emite la Dirección de Asuntos Jurídicos).

**OCTAVO.** - El Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, con previo análisis estudió la procedencia de las solicitudes de confirmación de las declaratorias de inexistencia realizadas por la Ponencia de Normas y Principios del Buen Gobierno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y con fundamento en el artículo 133 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como del artículo 127 fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca, realizó las acciones conducentes :

Que con fecha veintinueve de enero de dos mil veinticuatro siendo las doce horas con dos minutos, hicieron acto de presencia en el espacio que ocupa la Ponencia de Normas y Principios del Buen Gobierno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, los CC. Carlos Bautista Rojas y Sara Mariana Jara Carrasco, Secretario Ejecutivo y Vocal Primera del Comité de Transparencia, respectivamente, para realizar la búsqueda exhaustiva de la información solicitada, respecto de las solicitudes de acceso a la información pública con números de folio **202728523000159** y **202728523000374**.

La búsqueda exhaustiva realizada por los CC. Carlos Bautista Rojas y Sara Mariana Jara Carrasco, Secretario Ejecutivo y Vocal Primera del Comité de Transparencia, respectivamente, tuvo como resultado corroborar la inexistencia de la documentación requerida en las solicitudes antes mencionadas que no obra dentro de los archivos físicos y electrónicos con los que cuenta la Ponencia de Normas y Principios del Buen Gobierno del OGAIPO, así como se hace mención en las actas circunstanciadas que elaboró la Ponencia en mención (se anexan Actas Circunstanciadas que emite la Ponencia de Normas y Principios del Buen Gobierno).

Por los razonamientos de hecho y derecho expuestos es que el Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, determina lo siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se **CONFIRMA** la declaratoria de inexistencia de información que emite la Dirección de Asuntos Jurídicos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del

2024-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA

*(Handwritten signatures and initials)*



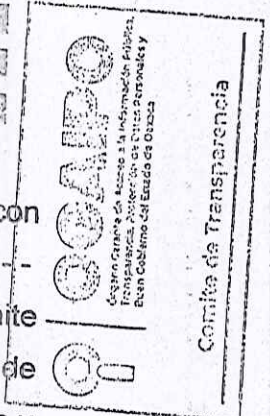
**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendrales 127, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 66000

01 (951) 525 11 29 | 525 23 71  
RIFOPRÉL, 000 004 3242

OGAIP Oaxaca | OGAIP\_Oaxaca



14

Estado de Oaxaca, respecto de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **202728524000015**. -----

**SEGUNDO:** Se **CONFIRMA** la declaratoria de inexistencia de información que emite la Ponencia de Normas y Principios del Buen Gobierno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, respecto de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **202728523000159**. -----

**TERCERO:** Se **CONFIRMA** la declaratoria de inexistencia de información que emite la Ponencia de Normas y Principios del Buen Gobierno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, respecto de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **202728523000374**. -----

**CUARTO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, notifique a la unidad administrativa del Órgano Garante, las determinaciones dictadas por este Órgano Colegiado para los efectos correspondientes. -----

**QUINTO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno, para que el presente acuerdo se publique y actualice de acuerdo con la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública General en los sistemas electrónicos correspondientes. -----

Así lo acordaron, por unanimidad de votos, las y los integrantes del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, asistidos por el Secretario Ejecutivo del mismo órgano colegiado y la vigilancia del Comisario, firmando al calce y margen los que intervinieron en este acto, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mediante la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el veintinueve de enero del dos mil veinticuatro para los efectos a que haya lugar. **CONSTE**. -----

*[Handwritten signatures and marks]*

PROYECTO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA



**OGAIP**

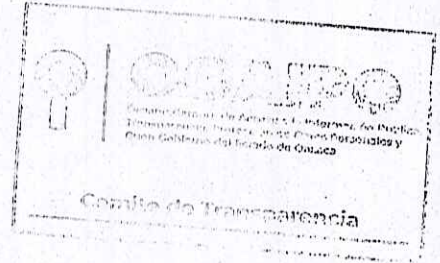
Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 127, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68000

01 (251) 515 11 00 | 515 23 21  
INFOTEL 800 005 3247

OGAIP Oaxaca | OGAIP Oaxaca

15



*[Handwritten signature]*  
C. HÉCTOR EDUARDO RUÍZ SERRANO  
PRESIDENTE

C. SARA MARIANA JARA  
CARRASCO  
VOCAL PRIMERA

*[Handwritten signature]*  
C. BLANCA IMELDA MARTÍNEZ  
RODRÍGUEZ  
VOCAL SEGUNDA

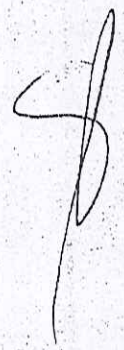
*[Handwritten signature]*  
C. CARLOS BAUTISTA ROJAS  
SECRETARIO EJECUTIVO

*[Handwritten signature]*  
C. JORGE FAUSTO BUSTAMANTE GARCÍA  
COMISARIO

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO/OGAIP/CT/005/2024 POR EL CUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE ÓRGANO GARANTE, CONFIRMA, MODIFICA O REVOCA LAS DECLARATORIAS DE INEXISTENCIA INFORMACIÓN QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y LA PONENCIA DE NORMAS Y PRINCIPIOS DEL BUEN GOBIERNO, RESPECTO DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO 202728524000015, 202728523000159 Y 202728523000374. ....

CBR\*jmvv

16



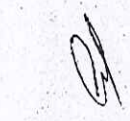
**ACTA DE BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 202728523000374, EN LOS ARCHIVOS DE LA PONENCIA DE LA C. CLAUDIA IVETTE SOTO PINEDA, COMISIONADA DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA. -----**

--- EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, CONSTITUIDOS EN LA OFICINA DE LA PONENCIA A CARGO DE LA COMISIONADA CLAUDIA IVETTE SOTO PINEDA, DENTRO DEL EDIFICIO QUE OCUPA EL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, SITO EN ALMENDROS NÚMERO 122, ESQUINA CON AMAPOLAS, COLONIA REFORMA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; LA C. CLAUDIA IVETTE SOTO PINEDA, COMISIONADA DEL ÓRGANO GARANTE, ASISTIDA DE LOS CC. DAMIAN MEDINA LÓPEZ, SECRETARIO DE ACUERDOS Y GRISSEL CAROLINA CAMACHO CRUZ, ABOGADO AUXILIAR, A FIN DE REALIZAR UNA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LA SOLICITUD DE FOLIO 202728523000374, RELATIVA A: "... los documentos que haya generado y si da cuenta de estas actividades al ogaipo, a qué área." (Sic). -----

--- PARA TAL EFECTO SE PROCEDE A REALIZAR LA BÚSQUEDA DE DICHA DOCUMENTAL, PRIMERAMENTE EN LOS ARCHIVOS DIGITALES DE LA PONENCIA A CARGO DE LA SUSCRITA COMISIONADA CLAUDIA IVETTE SOTO PINEDA; ACCEDIENDO PARA ELLO A UN DISPOSITIVO MARCA HUAWEI, MODELO MATEBOOK D14, EN LA CUAL SE REALIZA LA BÚSQUEDA DE ALGÚN ARCHIVO DIGITAL QUE PUDIERA DAR CUENTA CON LA DOCUMENTAL REQUERIDA EN LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PRIMIGENIA, SIN OBTENER RESULTADOS. -----

--- POSTERIORMENTE, SE PROCEDE A REALIZAR LA BÚSQUEDA DE LO SOLICITADO EN LOS ARCHIVOS FÍSICOS DE LA PONENCIA A CARGO DE LA SUSCRITA COMISIONADA CLAUDIA IVETTE SOTO PINEDA; PARA LO CUAL, SE APERTURA UN ARCHIVERO METÁLICO QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS QUE REALIZA LA PONENCIA EN MENCIÓN. A SU VEZ, DICHA BÚSQUEDA SE REALIZA EN UN RECOPIADOR QUE CONTIENE LA CORRESPONDENCIA GENERAL RECIBIDA EN LA PONENCIA, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO 2023. -----

2023: "AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"





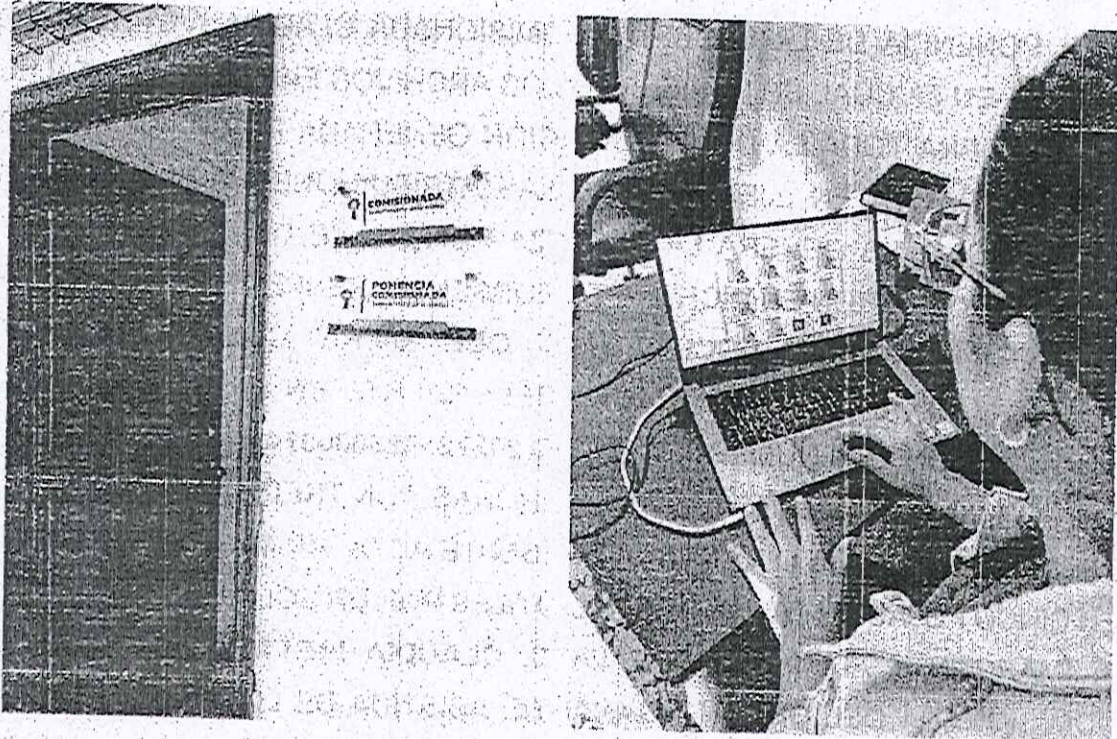
17

--- SIN EMBARGO, TAMPOCO SE LOCALIZÓ ALGUNA DOCUMENTAL QUE DÉ CUENTA CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL RECURRENTE EN LA INFORMACIÓN PRIMIGENIA. -----  
--- DE AHÍ QUE, UNA VEZ REALIZADA LA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA EN LOS ARCHIVOS DIGITALES Y FÍSICOS DONDE SE RESGUARDA LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS QUE REALIZA LA SUSCRITA COMISIONADA CLAUDIA IVETTE SOTO PINEDA, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES; SE OBTUVO COMO RESULTADO QUE NO SE LOCALIZÓ LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LA SOLICITUD DE FOLIO 202728523000374, RELATIVA A: "... los documentos que haya generado y si da cuenta de estas actividades al ogaipo, a qué área." (Sic). --  
A EFECTO DE CORROBORAR LO ANTERIOR, SE ANEXA LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA REALIZADA CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 202728523000374, MISMA QUE DIO ORIGEN AL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I. 0947/2023/SICOM, INTERPUESTO POR EL RECURRENTE █████ EN CONTRA DEL SUJETO OBLIGADO ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA: -----

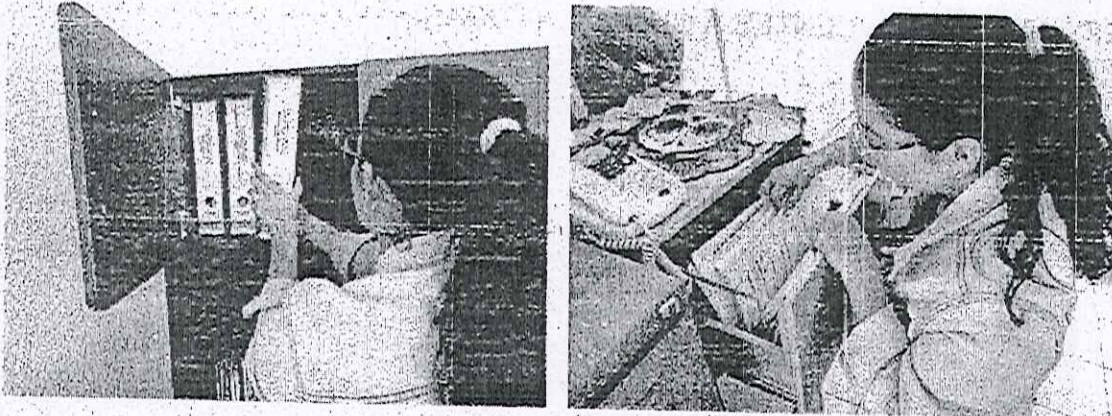
Ojā ā aai hō [ { ài^  
ā^Aaā aēc^A  
!^&^!!^) c^Eā  
Ø } āaē ^) d A^\* aāA  
aē c^Fī /SOVODJĀA  
aē c^Eā /ĀYXOEFCEA  
GJĒZCĀ FĒ CĒZĀC  
^ Ā Hā^Aaā  
SVODJĀOUE

2023 "AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

## LUGAR DE LA BÚSQUDA Y LOCALIZACIÓN EN ARCHIVOS DIGITALES



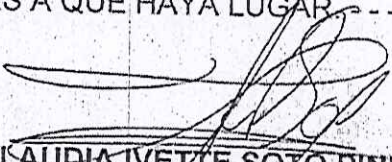
## BÚSQUDA EN ARCHIVOS FÍSICOS



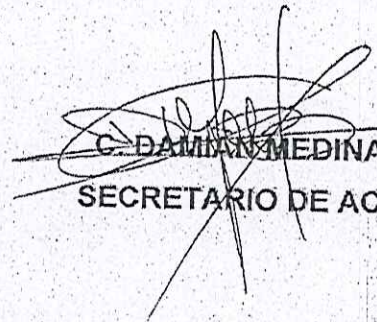
*[Handwritten signatures and marks]*

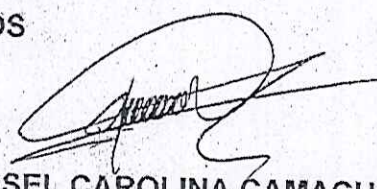
--- EN CONSECUENCIA, UNA VEZ AGOTADO EL PROCEDIMIENTO DE BÚSQUEDA EXHAUSTIVA LLEVADO A CABO POR EL PERSONAL ADSCRITO A LA PONENCIA DE LA SUSCRITA COMISIONADA CLAUDIA IVETTE SOTO PINEDA, EN LA CUAL SE REVISARON LOS ARCHIVOS FÍSICOS Y DIGITALES DONDE OBRA TODA LA DOCUMENTACIÓN GENERADA POR ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES CONFERIDAS; SE GENERA LA CERTEZA POR PARTE DE LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN DICHO PROCEDIMIENTO, RESPECTO A QUE NO SE LOCALIZÓ NINGUNA DOCUMENTAL QUE DIERA CUENTA CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL RECURRENTE EN LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 202728523000374. -----

--- POR LO QUE, SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, MISMA QUE CONSISTE EN CINCO FOJAS EN TAMAÑO LEGAL, ÚTILES POR UN SOLO LADO, FIRMADA AL MARGEN Y AL CALCE POR LA C. CLAUDIA IVETTE SOTO PINEDA, COMISIONADA DEL ÓRGANO GARANTE, ASISTIDA DE LOS TESTIGOS CC. DAMIAN MEDINA LÓPEZ, SECRETARIO DE ACUERDOS Y GRISEL CAROLINA CAMACHO CRUZ, ABOGADO AUXILIAR. LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS CONDUCTENTES A QUE HAYA LUGAR. -----

  
C. CLAUDIA IVETTE SOTO PINEDA  
COMISIONADA

TESTIGOS

  
C. DAMIAN MEDINA LÓPEZ  
SECRETARIO DE ACUERDOS

  
C. GRISEL CAROLINA CAMACHO CRUZ  
ABOGADO AUXILIAR

2023: "AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

